

# Memorandum

## N° 02/2025

CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
CGD	Asunción, 21 de marzo de 2025	1/1

<b>A:</b> Abg. Cynthia Servian	<b>CARGO Y DEPENDENCIA:</b> Coordinadora General Unidad de Transparencia Anticorrupción – DINAC
<b>DE:</b> Gustavo Morel	<b>CARGO Y DEPENDENCIA:</b> Jefe del Dpto. Entrada y Salida – Encargado de Despacho Coord. de Gestión de Documentos – Secretaría General – DINAC
<b>ASUNTO:</b> INFORME MES DE FEBRERO-2025 CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 5282/2014	

Por el presente, cumpla en remitir el informe correspondiente al mes de febrero/2025 en relación a *LA RESOLUCION SENAC N° 29/2022 “ POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC EN RELACION A LA MEDICION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 5282/2014” Y EMITIR DIRECTIVAS DE TRABAJO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE PLAZO* de acuerdo al siguiente detalle:

**Inc. d) Descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones.**

No existen modificaciones en el corte administrativo del mes de setiembre.

**Inc. j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental.**

No existen Convenios ni Contratos en el mes de setiembre.

**Inc. k) Cartas oficiales**

Se adjuntan cuatro (04) cartas oficiales.

**Inc. o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes.**

No existen modificaciones en el corte administrativo del mes de setiembre.

**Inc. p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable.**

A la fecha no se verifica ningún movimiento referente a los incisos que precede a la Secretaría General. Si a procedimientos administrativos internos de entrada y salida de documentos el cual su proceder es la recepción de las mismas brindando un número de expediente el cual vía sistema se podrá hacer el seguimiento de las mismas.

Sin otro particular me despedido atentamente.

**GUSTAVO MOREL**  
Jefe del Departamento de Entrada y Salida  
Secretaría General – DINAC



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

P/DINAC N° 164 /2025

Expdte. DINAC N° 229840

Asunción, 04 de FEBRERO de 2025

Señora

Luz M. Velázquez Martínez, Directora  
Colegio Nacional Santo Domingo Savio

Teléfono: (0983) 606 006 / (0981) 834 114

E-mail: c.n.s.d.savio@hotmail.es / colnac.santodomingo@mec.edu.py

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota CNSDS 60/204 donde solicita autorización para la pasantía educativa del alumno **José Fernando Riveros Arevalos** con C.I. N° 6.134.947, a los efectos de informar que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha autorizado la realización de la pasantía de 240 (doscientas cuarenta) horas reloj, en el Departamento de Electrónica ubicado en el Aeropuerto Internacional Guaraní.

De acuerdo a lo requerido, es importante resaltar los procedimientos establecidos para el desarrollo de las Pasantías Educativas, aprobados mediante la Resolución DINAC N° 1060/2021, en cuyo Título II "De las condiciones generales de las pasantías de colegios y universidades" se menciona: Artículo 4° "Las Pasantías no remuneradas tendrán una duración máxima de 240 horas reloj (doscientas cuarenta horas) a ser desarrolladas en un plazo máximo de seis (6) meses. Las mismas podrán ser prorrogables, a solicitud del área correspondiente debidamente justificada".

Asimismo, se informa que el recurrente deberá realizar las coordinaciones correspondientes con el Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano, a los efectos de recibir instrucciones necesarias para la realización de su pasantía.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Don Nelson Mendoza Rolón  
Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

P/DINAC N° 165 /2025

Expdte. DINAC N° 231218

Asunción, 04 de FEBRERO de 2025

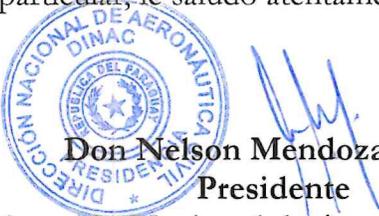
Señora  
Mg. Norma Lopez, Directora  
Colegio Privado "La Paz"  
Teléfono: (021 949 178  
E-mail: dgtceebyem@mec.gov.py

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota donde solicita autorización para la pasantía educativa del alumno **Eduardo Augusto Ramirez Visnieski** con C.I. N° **6.321.651**, a los efectos de informar que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha autorizado la realización de la pasantía de 240 (doscientas cuarenta) horas reloj, en la Gerencia Administrativa ubicada en el Aeropuerto Internacional Guaraní.

De acuerdo a lo requerido, es importante resaltar los procedimientos establecidos para el desarrollo de las Pasantías Educativas, aprobados mediante la Resolución DINAC N° 1060/2021, en cuyo Título II "De las condiciones generales de las pasantías de colegios y universidades" se menciona: Artículo 4° "Las Pasantías no remuneradas tendrán una duración máxima de 240 horas reloj (doscientas cuarenta horas) a ser desarrolladas en un plazo máximo de seis (6) meses. Las mismas podrán ser prorrogables, a solicitud del área correspondiente debidamente justificada".

Asimismo, se informa que el recurrente deberá realizar las coordinaciones correspondientes con el Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano, a los efectos de recibir instrucciones necesarias para la realización de su pasantía.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

  
**Don Nelson Mendoza Rolón**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

P/DINAC N° 170 /2025

Expdte. DINAC N° 230654

Asunción, 04 de FEBRERO de 2025

Señor  
Lic. Néstor A. Espínola Vera, Director  
Colegio Nacional "Gral. Marcial Samaniego"  
Dirección: Nanawa y Salim Yubi, Luque

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota donde solicita autorización para la pasantía educativa del alumno **José Antonio Balbuena Noguera**, a los efectos de informar que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha autorizado la realización de la pasantía de 240 (doscientas cuarenta) horas reloj, en la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación ubicada en el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a lo requerido, es importante resaltar los procedimientos establecidos para el desarrollo de las Pasantías Educativas, aprobados mediante la Resolución DINAC N° 1060/2021, en cuyo Título II "De las condiciones generales de las pasantías de colegios y universidades" se menciona: Artículo 4° "Las Pasantías no remuneradas tendrán una duración máxima de 240 horas reloj (doscientas cuarenta horas) a ser desarrolladas en un plazo máximo de seis (6) meses. Las mismas podrán ser prorrogables, a solicitud del área correspondiente debidamente justificada".

Asimismo, se informa que el recurrente deberá presentarse en el Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano, ubicado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, 6to piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de recibir instrucciones necesarias para la realización de su pasantía.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

  
Don Nelson Mendoza Rolón  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

P/DINAC N° 226 /2025

Expdte. DINAC N° 232144

Asunción, 14 de FEBRERO de 2025

Señor

Dr. Jorge Chavez, Decano

Facultad de Comercio y Administración

Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD)

Dirección: Avda. Santa Teresa esq. Avda. Mcal. López

Teléf.: 021 238-5300

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota donde solicita autorización para la pasantía educativa de la alumna **Magdalena Aurora Muñoz Carballo** con C.I. N° **4.186.569**, a los efectos de informar que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), ha autorizado la realización de la pasantía de 240 (doscientas cuarenta) horas reloj, en la Sección Caja Central de Ingresos ubicado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi.

De acuerdo a lo requerido, es importante resaltar los procedimientos establecidos para el desarrollo de las Pasantías Educativas, aprobados mediante la Resolución DINAC N° 1060/2021, en cuyo Título II "De las condiciones generales de las pasantías de colegios y universidades" se menciona: Artículo 4° "Las Pasantías no remuneradas tendrán una duración máxima de 240 horas reloj (doscientas cuarenta horas) a ser desarrolladas en un plazo máximo de seis (6) meses. Las mismas podrán ser prorrogables, a solicitud del área correspondiente debidamente justificada".

Asimismo, se informa que la recurrente deberá presentarse en el Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas dependiente de la Coordinación General de Talento Humano, ubicado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, 6to piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de recibir instrucciones necesarias para la realización de su pasantía.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Don Nelson Mendoza Rolón  
Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

**MISIÓN:**

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**

Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay